



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 4 5 4
LITUECHE, 2 0 OCT 2015

“Mantención a Planta de Tratamiento de la Escuela Básica de Pulín de la comuna de Litueche”.

DAEM: 764.-
20/10/2015

CONSIDERANDO:

- Considerando los recursos disponibles de FAEP.
- El Ord. N° 098 de fecha 20/10/2015, del Director del Establecimiento Educacional solicitando trabajos de Mantención y Reparación para la Planta de Tratamiento de la Escuela Básica de Pulín.
- Memorándum Interno N° 50 de fecha 20/10/2015, del Jefe (s) Departamento de Educación, solicitando la ejecución inmediata debido a la emergencia.
- Que, se ha producido una Emergencia Sanitaria, debido a múltiples fallas en implementos como mantención de ella.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- La necesidad contratar los servicios de Vaciado de la Planta de Tratamiento.
- Resolución Exenta N° 13768 de fecha 27/08/2015 de la SEREMI de Salud que autoriza a la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA, lleve a cabo limpieza de Sistemas de Alcantarillados y Transporte de Aguas Servidas y Lodos provenientes de Fosas Sépticas y Sanitarios Portátiles y Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 116.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 3 del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la contratación de Mantención a Planta de Tratamiento de la Escuela Básica de Pulín de la comuna de Litueche

SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
EMPRESA SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA	76.424.106-1	\$ 119.000.-	Ciento diecinueve mil pesos.- Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal
★ LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RP/WRDD/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).